INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo".

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, oficina de la Dirección Jurídica, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica convocado por Petróleos Paraguayos – Petropar y publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/2021 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 393.552

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2021.

c) **Adendas y Aclaraciones:**

1. Adenda N° 1 de fecha 30 de marzo de 2021 por la cual se modifica el criterio de evaluación y el inciso c) del punto f) del Anexo 1.

2. Adenda N° 2 de fecha 13 de abril de 2021 que modifica las fechas de apertura de la licitación.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Por Resolución PR/DL/207/2020 de fecha 29 de julio de 2020 establece que los comités de evaluación de ofertas de las Licitaciones Públicas Internacionales, Nacionales y Concursos de Ofertas estarán integrados por:

a) Un representante de la Presidencia de Petropar
b) Un representante de la Dirección Jurídica de Petropar
c) Un representante del área solicitante del llamado

Por Nota Interna GCE 62 N° 364/025/2021 de la Gerencia de Comercio Exterior, ha sido designado el Lic. Nelson Galván, como representante de la Gerencia de Comercio Exterior.

Por Nota Interna DJU/50/206/2021, fue designada la Abg. Diana Rivarola, como representante de la Dirección Jurídica de Petropar.

Por Nota Interna PR/DL/15/2020 del 29 de julio de 2020 de la Presidencia, fueron designados como titular el Abg. Reinaldo Pinto y como suplente el Abg. Cesar Morínigo.

e) **Forma de adjudicación:** Por ítem. Se adjudicará solo un ítem, bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo".

3. Verificación de documentación presentada

a) Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 26 de abril del año 2021 siendo las 10:31 horas, finaliza la subasta a la baja electrónico con ID N°393.552" Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

OFERENTE	N° DE GARANTIA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA
LATIN OIL S.A.	1508050833.000	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	23/04/2021	23/04/2021	01/08/2021
TRAFIGURA PTE LTD	3557	Garantía Bancaria	SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.	23/04/2021	26/04/2021	04/08/2021

El acta de sesión virtual detalla los ítems ganados por el proveedor:

Proveedor:. TRAFIGURA PTE. LTD.	
ITEM	PRECIO GANADOR
2 – GAS LICUADO DE PETROLEO FCA YACUIBA – BOLIVIA VILLA ELISA - PARAGUAY	3.560.000

b) Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se transcribe las verificaciones realizadas en dicho acto.

Oferentes	1) TRAFIGURA PTE LTD	2) LATIN OIL S.A.
Presenta:	1 Original	1 Original
RUC:	E0001610	217138350016
Correo Electrónico	montevideotraders@trafigura.com	administracion@sasiaincorp.com
Formulario de Oferta:	**Cotiza ítem 2 USD.** 3.559.990	**Cotiza ítem 2 USD.** 3.703.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **N°:** Fianza 3557	**Compañía:** La Consolidada de Seguros **N°:** 1508050833
	Monto: USD 112.350.	**Monto: USD.** 116.340
	Vigencia: Durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el garante a más tardar el 04/08/2021	**Vigencia: desde el** 23/04/2021 **al** 01/08/2021
SIPE	**N°:** 1637554	**N°:** NO PRESENTA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización	**ACTIVO EN EL SIPE Y PRESENTA**	**PRESENTA**

Abg. César Murtigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**ACTIVO EN EL SIPE Y PRESENTA**	**PRESENTA**

4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:**

OFERENTE	LATIN OIL S.A	TRAFIGURA PTE. LTD.
a) Formulario de Oferta (*). El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE	CUMPLE

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente). y deja constancia que las firmas: LATIN OIL S.A. Y TRAFIGURA PTE. LTD., **cumplen** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19:

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo".

a) Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

b) Margen de Preferencia

No Aplica

4.3 Documentaciones Formales:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato", **conforme al Art. 63, inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19:**

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma: TRAFIGURA PTE. LTD.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TRAFIGURA PTE. LTD.
a) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
b) Constancia y/o Certificado de inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
c) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República o Acción de Inconstitucionalidad presentada contra la Ley. En el caso de presentar la Acción de inconstitucionalidad el comité de evaluación deberá solicitar en la etapa de evaluación de ofertas La Resolución de la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declare el amparo o la inconstitucionalidad de la Ley, que deberá ser presentada en el plazo establecido.	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) del oferente, correspondiente a los últimos 2 (dos) ejercicios cerrados (años 2018 – 2019). En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE
e) Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados.	CUMPLE
f) Original o fotocopia autenticada de constancias emitidas por sus principales empresas clientes que detallen un volumen igual o mayor a 50 % del volumen requerido por la Convocante, de operaciones comerciales de gasoil, gasolina, nafta y/o gas licuado de petróleo en los 12 (doce) últimos meses. Podrán presentarse la cantidad de constancias o contratos para acreditar el volumen solicitado.	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente. .	CUMPLE
h) Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
i) Descripción del proceso operativo del Oferente	CUMPLE
j) En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente	CUMPLE

Abg. César Martínez
Asesoría Presidencia
PETROPAR

habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	

4.4 Análisis de la capacidad legal

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de la firma TRAFIGURA PTE. LTD. no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que el oferente, su representante legal y accionistas de la firma TRAFIGURA PTE. LTD., no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ha declarado en su oferta no estar comprendido en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.5 Análisis de los Precios Ofertados:

El PBC establece que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio estimado sea:

- superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial calculado por PETROPAR y;
- del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

	PRECIO ESTIMADO PETROPAR			1) TRAFIGURA PTE LTD			
Ítem	Monto Máximo	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto Máximo	Cantidad máxima	Precio Unitario	Diferencia PORCENTUAL
2	3.178.000	7.000	454,00	3.559.990	7.000	508,57	**12%**

Se verifica que la diferencia porcentual entre el precio estimado y el ofertado por la firma TRAFIGURA PTE.LTD. es de 12 % por encima del precio de referencia por lo que no se requiere la explicación detallada de la composición del precio ofertado.

4.6. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 0,7, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019).

Abg. César Murúrigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 2 años (2018 y 2019) no deberá ser negativo.

RATIOS	TRAFIGURA PTE LTD	2018	2019	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,06	1,16	1,11	CUMPLE
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,96	0,87	0,92	CUMPLE
Menor o igual a 1	Activo Total				
RENTABILIDAD %	Utilidad	3,24	1,01	2,13	CUMPLE
No negativo	Capital				

La firma TRAFIGURA PTE. LTD., cumple con la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones

4.7 Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

La firma TRAFIGURA PTE. LTD. Ha presentado las documentaciones establecidas en la Sección VII, Anexo N° I, por lo que cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida.

4.8 Criterio para desempate de ofertas

Este comité deja constancia que no se han constatado empates entre las ofertas recibidas

4.9. Precio Unitario y Diferencial

De conformidad a lo establecido en las bases y condiciones se procedió a obtener el diferencial de la siguiente manera:

a) OBTENCIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN DÓLARES POR TONELADA MÉTRICA (USD/Tm): Dividiendo el monto total de la oferta (USD) por la cantidad ofertada (Tm).

Monto total	Cantidad máxima	Precio Unitario
3.559.990	7.000	508.57

b) OBTENCIÓN DEL DIFERENCIAL FINAL EN DÓLARES POR TONELADA MÉTRICA (USD/Tm): Al Precio Unitario en Dólares por tonelada métrica (USD/Tm) se deducirá 434,00 USD/Tm; correspondiente a la cotización referencial.

Precio Unitario	Cotización Referencial	Diferencial
508.57	434.00	74,57

7. **Recomendación de adjudicación:**

Abg. César Murúnigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo".

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas del Ítem 2 – GAS LICUADO DE PETROLEO FCA YACUIBA – BOLIVIA / VILLA ELISA - PARAGUAY, la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma TRAFIGURA PTE. LTD.

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ÍTEM**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por cantidades mínimas y máximas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) ADJUDICAR el Ítem 2 GAS LICUADO DE PETROLEO FCA YACUIBA – BOLIVIA / VILLA ELISA - PARAGUAY a la firma TRAFIGURA PTE. LTD. a un diferencial igual a +74.57 USD/TM (mas setenta y cuatro punto cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América por Tonelada Métrica) por una cantidad mínima de 3.500 TM (tres mil quinientas toneladas métricas) y una cantidad máxima de 7.000 TM (siete mil toneladas métricas).

2) DECLARAR DESIERTO el Ítem 1 GAS LICUADO DE PETRÓLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 km de Villa Elisa - Paraguay) por no contar con oferta alguna de conformidad a lo establecido en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1
- Adenda N° 2
- Acta de Sesión Virtual,
- Acto de Apertura de Oferta Física
- Ofertas presentadas por las firmas TRAFIGURA PTE. LTD. Y LATIN OIL S.A.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Abg.Diana Rivarola
Miembro del Comité

Abg.Cesar Morínigo
Miembro del Comité

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Lic.Nelson Galván
Miembro del Comité